



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **16944/** 2015

ARICA, 28 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESPINOZA MENDOZA JUANA CHELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4524				
Actividad Económica	BAZAR, PAQUETERIA, ART. ASEO, LIBRERIA PERFUMERIA, JUGUETERIA, ART. BELLEZA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 1764				
Nombre del Contribuyente	ESPINOZA MENDOZA JUANA CHELA				
Rut	4239428-9				
Dirección Particular	AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 1764 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/09/2015	Otorgación Nº	8-4524	Fecha	16/09/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CCG/BCA/MGP/MCC/srr

[Handwritten signature]

AGUSTIN COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Large handwritten signature]

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988